

## **INFORME DE SEGUIMIENTO DE PLAN ECONÓMICO FINANCEIRO 2017-2018**

**ENTIDAD:** DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

**PERÍODO:** SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

### **I.- INTRODUCCIÓN**

El artículo 24.4 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establece que la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera elaborará, semestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor para las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

En caso de que el informe verifique que no se dio cumplimiento a las medidas incluidas en el plan y esto motivara el incumplimiento del objetivo de estabilidad, se aplicarán las medidas coercitivas del artículo 25 de la citada Ley.

### **II.- CARACTERÍSTICAS DEL PLAN**

La Diputación Provincial de Ourense incumplió la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2016, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación: 12.089.751,03 €
- Incumplimiento de la regla de gasto: -1.554.426,53 €

Ante este incumplimiento, la diputación aprobó inicialmente un PEF 2017-2018 con fecha 22 de diciembre de 2017, y tal como establece el artículo 23.4 de la citada Ley orgánica de estabilidad, fue remitido la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda, que en el ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los Entes Locales, atribuida a la Comunidad Autónoma en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobó este PEF de forma definitiva el 29 de diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta esta premisa, y de acuerdo con el PEF presentado, el motivo fundamental que provocó el incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del

ejercicio 2017 es la utilización de remanente de tesorería para gastos como fuente de financiación de las obligaciones del ejercicio.

Por tanto, y al no ser una causa estructural, sino coyuntural, se proponen las siguientes medidas:

- Los gastos superiores a 2.000,00 euros deberán ser tramitados con la correspondiente propuesta de gastos firmada por el jefe o responsable de la unidad gestora, que será fiscalizada, salvo aquellas que se refieran la cuestas propios de servicios reiterados.
- Aumentar el importe de amortización anticipada de deuda que se viene haciendo anualmente en el importe del incumplimiento de la regla de gasto.
- El 50% de las modificaciones de crédito que se realicen –excluidas las destinadas a la amortización de deuda- serán destinadas a inversiones financieramente sostenibles.

### III- MEDIDAS Y PROYECCIONES DEL PLAN

Las medidas propuestas suponen efectos económicos para 2017 y 2018 -tanto en la estabilidad como en la regla de gasto- exclusivamente sobre los empleos no financieros con el siguiente detalle:

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
Racionalización de gastos corrientes	4.- Otros	Diputación	Limitativa	3	22/12/2017	30/06/2017	101.077,00 €	103.502,85 €
Racionalización de gastos corrientes	4.- Otros	Diputación	Limitativa	2	22/12/2017	30/06/2017	504.649,69 €	516.761,28 €
							605.726,69 €	620.264,13 €

Resultado de anterior, se proyectaban los siguientes **objetivos en el plan aprobado**:

#### Liquidación del ejercicio 2017:

- Capacidad de financiación: 11.817.701,09 €
- Cumplimento de la regla de gasto con un margen de gasto de 605.763,99 € sobre un techo de gasto de 64.154.448,79 €

### Liquidación do exercicio 2018:

- Capacidad de financiación: 12.175.766,53 €
- Cumplimento de la regla de gasto con un margen de gasto de 5,82 € c sobre un techo de gasto de 65.073.853,23 €

### IV.- LIQUIDACIÓN 2017 Y EJECUCIÓN DEL PEF

Los datos de la liquidación del ejercicio 2017 facilitados por la entidad en la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Función Pública son los siguientes:

- Capacidad de financiación: 12.816.900,88 €
- Cumplimento de la regla de gasto con un margen de 282.190,76 €

En cuanto al informe de seguimiento elaborado por la intervención de la diputación de los objetivos del PEF aprobado correspondiente a la liquidación definitiva del ejercicio 2017, este presenta el siguiente resultado:

Concepto	Importe
<b>LIQUIDACIÓN 2017</b>	
(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	12.816.900,88
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	282.190,76
(C) Nivel de Deuda Viva	11.688.670,64
<b>OBJETIVOS DEL PEF PARA EL EJERCICIO 2017</b>	
<b>CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	
(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2017(Form. 3.1 PEF)	11.817.701,09
(E) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017	999.199,79
Fórmula de cálculo: (E)=(A)-(D)	
<b>CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO</b>	
(F) Gasto computable Liquidación 2017	63.872.258,05
(G) Límite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2017(Form. 3.2 PEF)	64.154.448,79
(H) Cumplimiento/Incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2017	282.190,74
Fórmula de cálculo: (H)=(G)-(F)	

Respecto de la ejecución de las medidas propuestas en el PEF para 2017, presenta el siguiente grado de ejecución:



Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2017	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2017	Diferencia	Grado de Ejecución %
<b>EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	605.726,69	120.648,55	-485.078,14	19,92%
<b>EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS</b>	0,00	0,00	0,00	100%
<b>TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO</b>	<b>605.726,69</b>	<b>120.648,55</b>	<b>-485.078,14</b>	<b>19,92%</b>

## CONCLUSIÓN

La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos, como órgano de tutela, considera que, a la vista de los datos sobre la liquidación del ejercicio 2017, la diputación presenta cumplimiento de los objetivos previstos en su Plan económico-financiero tanto en estabilidad presupuestaria como en la regla de gasto, lo que hace posible apuntar un retorno a la senda de estabilidad y crecimiento para la entidad local, y, en consecuencia, el cumplimiento del Plan a su finalización.

Santiago de Compostela, junio de 2018